



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 190.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE, Y EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, Y SE DEJAN SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES N° 70 DEL 3 DE FEBRERO 2022 Y N° 116 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

Asunción, 7 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 10/2021, del 24 de enero de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la actualización del inventario a los efectos de adecuarse al Manual de Normas y Procedimientos para la administración, uso, control, custodia, clasificación, y contabilización de los Bienes del Estado, aprobada por Decreto N° 20132/2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorándum VMAAT/DGAF/DA/DP/N° 001/2022 del 13 de enero de 2022, por medio del cual se propone la designación de funcionarios del Departamento de Patrimonio, para realizar el inventario de bienes en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, y en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile.

Que por cuestiones administrativas es necesario dejar sin efecto las Resoluciones N° 70/2022 del 3 de febrero de 2022 y N° 116/2022 del 15 de febrero de 2022.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetivos de Gastos 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto las Resoluciones N° 70/2022 del 3 de febrero de 2022, y N° 116/2022 del 15 de febrero de 2022.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes realizarán la actualización del inventario de los bienes patrimoniales existentes en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, del 14 al 19 de marzo de 2022, y en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Iquique, República de Chile del 20 al 24 de marzo de 2022:

- Señor **Orlando Julián Espinola**, Jefe Interino de Viáticos y Gastos de Traslados, y
- Señor **Derly Ramírez Sánchez**, funcionario del Departamento de Patrimonio.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 190.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE, Y EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, REPÚBLICA DE CHILE, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, Y SE DEJAN SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES N° 70 DEL 3 DE FEBRERO 2022 Y N° 116 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

-2-

- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en el que prestan servicios y una copia del mismo al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en plazo no mayor a tres (3) días posterior a su retorno al país.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Enclides Acevedo
Ministro

N° _____